

El día a veinte de Octubre de mil ochocientos  
cuarenta y cinco. Reunidos los Sr. Pre-  
sidentes y Ayudantes del Poder Judicial  
de la ciudad con su asistencia para tratar de  
los negocios de sus atribuciones acordaron lo  
siguiente

Que el que fue el acta anterior queda aprova-  
da y firmada por Sr. D. J. M.

Don Juan

El Poder Judicial num. 102 transcribe una  
circular del Sr. Jefe Político de la Provincia  
relativa a que por medio de todos los medios para  
evitar la enfermedad conocida con el nombre de  
tenuancia, la buena práctica de las plantas  
en los abastos y demás que en la ciudad se  
previene por las autoridades y encargados de  
ellos: En vista acordaron los Sr. J. M. y  
cumpla estrictamente adoptando toda la me-  
dida necesaria al efecto, vigilando los Regidores  
Comisionados de plaza su cumplimiento y dan-  
do cuenta a la Autoridad de las novedades  
que ocurran en el particular.

Reglamo. sobre el modo de proceder los Comisarios Provinciales  
El num. 103 transcribe el Reglamento aprobado  
por Sr. J. M. en primera de los Comisarios sobre  
el modo de proceder los Comisarios Provinciales  
en lo que respecta a la Admon. En vi-  
ta acordó el Ayuntamiento se guardó y  
cumpla con el debido acatamiento.

Visitas de papel sellado. según  
desde el año 1839.  
El num. 104 transcribe una circular del Sr.  
Intendente de Puntas de la Provincia para que  
las visitas de papel sellado se hagan desde el

